



## **PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN, MATRÍCULA Y REDUCCIONES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES 0-3 Curso 2022/2023**

Aprobado por Decreto de Alcaldía con fecha del 11/04/2022

**El Reglamento de admisión de alumnos**, aprobado inicialmente con fecha del 28 de febrero de 2019 por el Pleno del Ayuntamiento, se ajusta a la Normativa de la Generalitat de Cataluña que sirve de referente a los centros educativos sufragados con fondos públicos al amparo del Convenio marco firmado el 20 de diciembre de 2001 entre el Ayuntamiento y el Departamento de Educación y de la asunción de competencias, por parte del Ayuntamiento, en materia de preinscripción y matriculación, según acuerdo firmado el 23 de mayo de 2002.

Con fecha del 18 de febrero de 2021, se publicó el Decreto 11/2021, de 16 de febrero de la programación de oferta educativa y del procedimiento de admisión en el centro del Servicio de Educación de Cataluña y posteriormente la Resolución EDU/464/2022, de 24 de febrero, por la cual se aprueban las normas de preinscripción y matrícula de alumnos a los centros del Servicio de Educación de Cataluña y otros centros educativos, en los diversos enseñamientos sostenidos con fondos públicos, para el curso 2022/2023.

El Reglamento de criterios de admisiones de niños/as a la xarxa de centros educativos municipales 0-3 del Ayuntamiento de Castelldefels, en su disposición derogatoria dispone que, en lo referente al proceso de preinscripción, solo contarán aquellas disposiciones que no se encuentren reguladas específicamente en las resoluciones del departamento de Enseñanza por las cuales se aprueban, para cada curso escolar, las normas de preinscripción y matrícula de alumnos a los centros del Servicio de Educación de Cataluña y otros centros educativos, en las diversas enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

Con fecha 23 de marzo de 2022 mediante Decreto de Alcaldía, con número 2022/2418, se aprueba la aplicación de los criterios prioritarios y complementarios y sus respectivas puntuaciones que se indican el Decreto 11/2021, de 16 de febrero y la Resolución EDU/464/2022, de 24 de febrero, que marcan unos cambios respecto a los anteriores; que sirven para ordenar las solicitudes y hacer el proceso de asignación de plazas, por ser normativa superior al Reglamento de admisiones y alumnos de este Ayuntamiento y mantener el criterio Necesidades educativas específicas del niño/a derivadas de la situación socioeconómica familiar por tener este Ayuntamiento competencias delegadas.

**La xarxa de centres educatius municipals de Castelldefels 0 3** est formada per quatre centres educatius. Estos son:

**La casa dels Infants Can Vinader**

Rambla Blas Infante, 10

**La casa dels Infants La Muntanyeta**

Calle Doctor Fleming, 60

**La casa dels Infants Granvia Mar**

Calle Aragn 1 bis

**La casa dels Infants Ca n’Aimeric**

Calle Fondo de Ca n’Aimeric, 6

**ESCOLES BRESSOL**

**CALENDARIO PREINSCRIPCIN-MATRICULACIN**

**Preinscripcin:** del 9 al 20 de mayo hasta las 14:30 horas

**Publicacin de listas provisionales:** 1 de junio

**Reclamaciones:** del 2 al 8 de junio, ambos incluidos

**Publicacin de listas con nmero aleatorio de solicitudes empatadas:** 10 de junio a las 12:00 h

**Sorteo:** 13 de junio a las 10 horas a la Sala Polivalente del Edificio de la Repblica

**Listas definitivas:** 15 de junio a las 12:00 horas

**Matriculacin:** del 16 al 22 de junio, ambos incluidos

**QUIN PUEDE HACER LA SOLICITUD?**

**Pueden presentar solicitud de preinscripcin los nios/as que se ajusten a los requisitos de edad de la oferta de plazas:**

La casa del Infants Can Vinader y La casa del Infants Ca n’Aimeric: nios/as nacidos en 2020 y 2021.

La casa del Infants La Muntanyeta y La casa dels Infants Granvia Mar: nios/as nacidos en 2020, 2021 y 2022 (los nios/as han de tener como mnimo 16 semanas al inicio de curso con nios/as), sern nios nacidos hasta el 20 de mayo de 2022.

El nmero de plazas de la oferta pblica definitiva de cada centro se puede ver modificada en funcin de la aplicacin del criterio de reagrupamiento de hermanos y de cambios de centro aceptados. (Anexo 1 del Reglamento de criterios de admisiones de nios/as en los centros educatius municipals 0-3).

**CMO ES EL PROCESO DE PREINSCRIPCIN?**

El proceso de preinscripcin es un proceso nico y comn para la xarxa de centros educatius municipals 0-3.

La oferta de plazas de la Escola Bressol para la escolarizacin de nios/as de 0 a 3 aos ser global, se basar en las plazas vacantes de cada curso y considerar al municipio como zona nica.

Para garantizar la integración del alumnado con **Necesidades Educativas Especiales** se establecerá la reserva de una plaza escolar por grupo.

### **¿CÓMO SE PRESENTA LA SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN?**

**La formalización de la solicitud** se ha de hacer **telemáticamente**, durante todo el período de preinscripción (del 9 al 20 de mayo hasta las 14:30 horas) en la **Sede Electrónica del Ayuntamiento**.

**Excepcionalmente**, también se podrá realizar de **manera presencial** los días 17,18 y 19 de mayo en la Oficina de Atención Ciudadana en Calle arcadio Balaguer, 29: de lunes a viernes: de 8:30 a 14:30 h y martes, miércoles y jueves: de 16:00 a 19:00 h. **Es necesario pedir cita previa** en [www.castelldefels.org/casainfants](http://www.castelldefels.org/casainfants)

**Documentación identificativa** (se ha de presentar en todos los casos)

**1. Hoja de solicitud de preinscripción** del Ayuntamiento de Castelldefels debidamente rellena.

**2. Original y fotocopia del libro de familia** u otros documentos relativos a la filiación. Si el alumno/a está en situación de acogida, la resolución de acogimiento del Departamento de Bienestar Social y familia.

**3. Original del DNI de la persona solicitante** (padre, madre, tutor, tutora, cuidador o cuidadora de hecho) o de **la tarjeta de residencia donde consta el NIE** en el caso de personas extranjeras.

Los datos de identificación o de filiación del alumnado extranjero se pueden acreditar con el documento de identidad, pasaporte o libro de familia del país de origen.

Las familias han de acreditar las circunstancias que aleguen durante el periodo de presentación de solicitudes o si fuese necesario en el periodo de reclamaciones. Han de aportar el original y la fotocopia de aquellos documentos que justifiquen su situación en cuanto al otorgamiento de puntos en el baremo.

**La documentación acreditativa de los diferentes criterios de baremo solo se han de presentar si se alegan.** En el caso de la **renta garantizada de ciudadanía, certificado de discapacidad, título de familia numerosa o monoparental** no será necesario presentarla ya que el Ayuntamiento la puede verificar con los convenios de Interoperabilidad.

Para poder consultar los datos **será necesaria la autorización previa** de los progenitores/tutores, **se firmará el documento "Autorización consulta de datos de otras administraciones"** y **presentar el original de su DNI/NIE o uno solo, en el caso de las familias monoparentales.**

## **CRITERIOS PRIORITARIOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS Y BAREMO**

### **1.- Existencia de hermanos o hermanas escolarizados en el centro educativo**

Se entiende que el alumno/a tiene hermanos escolarizados en el centro en el momento en el que se presenta la solicitud de preinscripción. Valoración: **50 puntos**

### **2.- proximidad del domicilio del alumno al centro docente: entendiendo el municipio como zona única.** Solo se puntúa una de las situaciones.

**Cuando la unidad familiar\* reside en Castelldefels.** El Ayuntamiento realizará las comprobaciones oportunas. Valoración: **30 puntos**

\* La que integran los progenitores no separados legalmente, los hijos menores y los hijos mayores de edad incapacitados.

Cuando en vez del domicilio de residencia **se tenga en consideración el domicilio del lugar de trabajo del padre/madre/ o tutor/tutora**, situado en Castelldefels, se acreditará mediante la aportación de un certificado emitido al efecto por la empresa. En el caso de trabajadores en el régimen de autónomos, se presentará el modelo de la Agencia Tributaria 036 o 037, donde se deja constancia del domicilio en el que se lleva a cabo la actividad. Valoración: **20 puntos**

Por este criterio de proximidad al centro no se puede acumular más de una puntuación, aunque se den más de uno de los supuestos previstos.

### **3.- Si la familia recibe la renta garantizada de ciudadanía** Valoración: **15 puntos**

**4.- Necesidades educativas** específicas del alumno/a derivadas **de la situación socioeconómica familiar.** Valoración: **10 puntos**  
Seguimiento por parte de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Castelldefels.

## **CRITERIOS COMPLEMENTARIOS Y BAREMO**

**1.- El padre, madre o el tutor o tutora legal trabaja en el centro educativo.** Valoración: **10 puntos**

**2.- Familia numerosa.** Valoración: **10 puntos**  
El niño/a forma parte de una familia numerosa. Será necesario presentar el título de familia numerosa vigente.

**3.- Familia monoparental.** Valoración: **10 puntos**  
El niño/a forma parte de una familia monoparental. Será necesario presentar el título de familia monoparental vigente.

**4.- Ser gemelo, mellizo o trillizo.** Cuando el niño/a haya nacido en un parto múltiple. Valoración: **10 puntos**  
Se acredita con el libro de familia

5.- Cuando el niño/a se encuentra en situación de **acogimiento familiar**.

Valoración: **10 puntos**

Se acredita con la resolución de acogimiento del Departamento de Derechos Sociales

6.- Cuando el mismo niño/a, el padre o la madre, o bien algún hermano tiene una **discapacidad igual o superior al 33 %**.

Valoración: **15 puntos**

Será necesario presentar el certificado o la tarjeta acreditativa de discapacidad que emite el Departamento de Derechos Sociales o los organismos competentes de otras comunidades autónomas. También se puede adjuntar el documento que acredite ser beneficiario o beneficiaria de una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o bien, cuando sea oportuno, el correspondiente certificado de las clases pasivas que tienen reconocida una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

7.- Condición de **víctima de violencia de género o de terrorismo**. Valoración: **10 puntos**

Se acredita con la sentencia judicial de cualquier orden jurisdiccional, orden de protección vigente o informe de servicios sociales o el certificado que acredita la condición de víctima de terrorismo que emite la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo del Ministerio de Interior.

LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS OBJETO DE VALORACIÓN EN LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN TENDRÁN QUE REFERIRSE A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL TERMINO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PUEDAN ALEGAR EN LA SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN A EFECTOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO SE HAN DE APORTAR DENTRO DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PREINSCRIPCIÓN O SI PROCEDE EN EL PERIODO DE RECLAMACIONES.

LA NO-ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LAS CIRCUNSTANCIAS ALEGADAS A LA SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN DENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS IMPLICA QUE EL CRITERIO AFECTADO NO SE CONSIDERE EN LA BAREMACIÓN.

LA FALSEDAD O EL FRAUDE EN LOS DATOS APORTADOS COMPORTA, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN DEL CURSO 2022/2023, LA INVALIDACIÓN DE LA PUNTUACIÓN QUE PUEDA CORRESPONDER AL CRITERIO AFECTADO.

**PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES:** 1 de junio a partir de las 12 horas en cada centro y a la web [www.castelldefels.org/casainfants](http://www.castelldefels.org/casainfants). Cada solicitud se identifica con el número de registro y con el DNI/NIE del padre o madre (si la consulta se hace telemáticamente).

**PERÍODO DE RECLAMACIÓN:** del 2 al 8 de junio, ambos incluidos.

**Preferentemente telemáticamente** en la Sede electrónica del Ayuntamiento.

**Excepcionalmente**, también se podrá realizar de **manera presencial** del 2 al 8 de junio, ambos incluidos a la Oficina de Atención al Ciudadano en Calle Arcadio Balaguer, 29: de

lunes a viernes: de 8:30 a 14:30 h y martes, miércoles y jueves: de 16:00 a 19:30 h. **Será necesario pedir cita previa** a [www.castelldefels.org/casainfants](http://www.castelldefels.org/casainfants)

**PUBLICACIÓN DE LISTAS con reclamaciones resueltas con número aleatorio:** 10 de junio a partir de las 12 horas en cada centro y a la web [www.castelldefels.org/casainfants](http://www.castelldefels.org/casainfants) , cada solicitud se identifica con el número de registro y con el DNI/NIE del padre o madre (si la consulta se hace telemáticamente)

**SORTEO PÚBLICO** 13 de junio a las 10 horas en la Sala Polivalente del Edificio de la República

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA**

Para ordenar las solicitudes de preinscripción se aplican, en primer lugar, los criterios prioritarios y después, los criterios complementarios.

El sorteo público se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido a Resolución EDU/464/2022, de 24 de febrero, por el cual se aprueban las normas de preinscripción y matrícula de alumnos a los centros del Servicio de Educación de Cataluña y otros centros educativos, en los diversos enseñamientos sostenidos con fondos públicos, para el curso 2022/2023:

**Procedimiento de desempate**

Asignada la plaza a los alumnos/as con puntuaciones superiores, se enumeran las solicitudes empatadas. De una bolsa que contiene 10 bolas con cifras del 0 al 9 se hacen extracciones consecutivas con reposición. El número de extracciones ha de superar en 3 el número de dígitos de la cifra que indica el total de solicitudes empatadas. El orden de extracción configura un número leído de izquierda a derecha, de manera que la última extracción indica las decenas y la última, las unidades. Se hace la división entera entre este número y el número total de solicitudes empatadas y se obtiene el cociente y el residuo. Se toma como resultado del sorteo el número siguiente al residuo de la división. A partir de este número. La ordenación se hace en sentido ascendente.

En el caso de hermanos que soliciten ser admitidos en un mismo centro y en un mismo nivel, y así se hace constar en la solicitud, se les asignará el mismo número. Si por error, detectado después de la asignación de este número, no lo son, se considera que el número que les corresponde es el más pequeño de los asignados.

**Después del resultado del sorteo se adjudican las plazas a los centros. Estas no siempre corresponden con las primeras opciones solicitadas.**

**LLISTES DEFINITIVES:** 15 de junio a partir de las 12 horas en cada centro y a la web [www.castelldefels.org/casainfants](http://www.castelldefels.org/casainfants). Cada solicitud se identifica con el número de registro y con el DNI/NIE del padre o madre (si la consulta se hace telemáticamente).

**Una vez adjudicadas las plazas, en caso de que un/a hermano/a de un niño/a admitido quedase el primero de la lista de espera, este será admitido en el mismo centro.**

**ES NECESARIO ESTAR ATENTOS A LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS QUE SE PUBLICARÁN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES 0-3 Y EN LA WEB DURANTE EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN. NO ES POSIBLE AVISAR PERSONALMENTE.**

Si no habéis sido admitidos en el centro solicitado en primer lugar (porque otros alumnos con más puntuación o sorteo han ocupado las plazas vacantes) puede ser que se os asigne una plaza en otro de los centros, aunque no se haya demandado en la solicitud de preinscripción.

Si no habéis sido admitidos en ningún centro, podéis consultar en los centros el orden en el que habéis quedado en la lista de espera.

**MATRÍCULA:** del 16 al 22 de junio, ambos incluidos.

Se hará **presencialmente** en el centro donde se haya obtenido la plaza, será necesario pedir cita previa en [www.castelldefels.org/casainfants](http://www.castelldefels.org/casainfants).

**Excepcionalmente** se podrá realizar **telemáticamente** en la Sede electrónica del ayuntamiento.

Documentación necesaria para la matriculación en las escoles Bressol municipales

- **4 fotografías medida carnet.**
- **Original y fotocopia de la tarjeta sanitaria.**
- **Original y fotocopia del carnet de vacunas** o certificado médico oficial donde figuren las dosis de vacunas recibidas con las fechas correspondientes. Si los niños/as no han estado vacunados por contraindicación médica o por otras circunstancias, será necesario presentar un certificado médico oficial justificativo.
- **Original y fotocopia de los datos bancarios** (fotocopia de la primera hoja de la libreta del banco o recibo bancario). Es necesario la numeración IBAN

**La familia que no formalice la matrícula en el periodo establecido se considerará que renuncia a la plaza adjudicada y quedará excluida del proceso de gestión de vacantes. Esta tendrá opción a volver al final de la lista de espera mediante instancia en la Sede Electrónica del ayuntamiento, entendiendo que la lista de espera es única para los cuatro centros de la Red**

#### **COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE LA ESCOLA BRESSOL**

En cumplimiento de la delegación de competencias, la comisión encargada de valorar las solicitudes para la admisión de alumnos/a a las escoles Bressol municipales, estará integrada por:

- El/la regidor/a de Educación
- El/la responsable de la Sección de Educación o la persona en quien delegue
- El/la responsable de la xarxa de centros educativos municipales 0-3
- Los/las directores/as de los centros educativos municipales

- Dos educadores/as de los centros en representación de los educadores/as
- Dos representantes de los padres/madres de los Consells escolars en representación de las familias.
- Un/a profesional de los Servicios Sociales
- Personal administrativo de los centros educativos municipales 0-3

## **PROCESO DE GESTIÓN DE LA LISTA DE ESPERA**

### **Matrícula de los niños en lista de espera**

Una vez finalizado el periodo de matriculación establecido, queda fichada, para cada grupo de edad una lista de espera única para todos los centros de xarxa. Esta lista se seguirá estrictamente cuando se produzca una vacante. Se dará la opción de ocupar la vacante al niño/a que corresponda, según la lista de espera, aunque no coincida con la primera opción (solicitada en la preinscripción) con el centro donde se ha producido la vacante.

Las matrículas de los niños/as incluidos en las listas de espera a los cuales les corresponda cubrir vacantes, tendrán que formalizarse dentro del término de 3 días hábiles desde la comunicación a las familias. La comunicación con la familia se hará por escrito, si no se formaliza la matrícula en el término establecido anteriormente, o la respuesta fuese negativa, comportaría la baja automática de la lista de espera, con la pérdida del derecho a la plaza destinada a ser cubierta.

Si el niño/a al que se le ofrece la vacante renuncia a la plaza se seguirá al siguiente de la lista, sin posibilidades de retroceder (a todos los efectos). La familia tendrá opción de volver al final de la lista de espera mediante instancia en la OAC, entendiéndose que la lista de espera es única para los cuatro centros de la xarxa.

## **REDUCCIONES EN LAS CUOTAS DE LA ESCOLA BRESSOL**

La solicitud se formalizará **preferentemente de forma telemática** en la Sede electrónica del ayuntamiento.

Excepcionalmente, también se podrá realizar de **manera presencial** en la Oficina de Atención Ciudadana en calle Arcadio Balaguer, 29: de lunes a viernes: de 8:30 a 14:30 horas y los martes, miércoles y jueves: de 16:00 a 19:30 horas, julio y agosto de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas. **Es necesario concertar cita previa** en [www.castelldefels.org/casainfants](http://www.castelldefels.org/casainfants)

Las familias que **hayan confirmado** plaza en la Escola Bressol y que estén interesadas en solicitar reducción de cuota, deberán solicitarlo durante las **fechas oficiales de matriculación**.

Las familias que **obtengan plaza** en la Escola Bressol de los Centros educativos municipales de 0-3 años y que estén interesadas en solicitar reducción en las cuotas por los conceptos de escolaridad, alimentación y acogida, tendrán 5 días hábiles desde el día de después a la fecha de matriculación para presentar la solicitud de reducción de cuota y la documentación necesaria.



La solicitud se formalizará en los impresos normalizados que estarán a disposición de los interesados.

Las familias que tengan deudas con el Ayuntamiento de Castelldefels no podrán obtener reducción de cuota.

### **Criterios para optar a la solicitud de reducción en las cuotas de la Escola Bressol**

Solamente tienen opción a solicitar reducción en las cuotas de la escola Bressol. Por los conceptos de escolaridad, alimentación y acogida, las familias que tengan una renta familiar igual o inferior a:

<b>Familias</b>	<b>por debajo de:</b>
Familia de 2 miembros	35.854,79 €
Familia de 3 miembros	43.025,74 €
Familia de 4 miembros	50.196,70 €
Familia de 5 miembros	57.367,66 €
Familia de 6 miembros	64.538,61 €
Familia de 7 miembros o más	71.709,57 €

Estas rentas se han calculado en base a 3 veces la Renta de suficiencia de Cataluña (IRSC) x coeficiente familiar.

A los efectos de cálculo de los ingresos familiares, son miembros computables de la unidad familiar, el alumno/a que se matricula, el padre, madre, tutor/a o persona encargada de la guarda y custodia y los hermanos menores de 18 años que convivan en el mismo domicilio en el momento de formalizar la matrícula, o los mayores de edad cuando se trate de personas con grado reconocido de discapacidad.

A este efecto, solo se considerará como miembros computables aquellos que figuren empadronados al domicilio familiar en la fecha de la formalización de la matrícula.

Solo se consideran familias monoparentales aquellas que dispongan de la acreditación reconocida en la Ley 18/2003 de Soporte a las familias y el Decreto 151/2009, de 29 de septiembre, de despliegue parcial de la Ley 18/2003, de 4 de julio, de soporte a las familias. Para su justificación será necesario presentar el título de familia monoparental expedido por el Departamento de Bienestar Social de la Generalitat de Catalunya.

### **Procedimiento y aplicación del baremo de reducción de cuotas**

Para el cálculo de la renta de la unidad familiar, se computarán los ingresos familiares del año fiscal inmediatamente anterior al del inicio del curso.

Para establecer la base de cálculo anual de la renta de la unidad familiar y determinar en qué tramo de la reducción de la cuota se encuentra un/a alumno/a se tiene en cuenta la totalidad de los ingresos anuales brutos que por cualquier concepto percibe la unidad familiar y se relaciona el total de ingresos con el número total de miembros de la unidad familiar.

Cuando no exista obligación de declarar para el IRPF por no superar los importes establecidos a la normativa del Impuesto, la renta familiar se determinará en estos casos por la adición de los rendimientos de trabajo, los rendimientos del arrendamiento de bienes inmuebles, los rendimientos de cuentas bancarias y otros rendimientos del capital mobiliario, menos los gastos deducibles. (Certificado de imputaciones)

En el caso de que la familia no presente la documentación requerida en el término establecido, se desestimará la reducción de cuota.

### **Establecimiento de la reducción mensual**

Para el cálculo del precio final a abonar, se utilizará el siguiente cuadro, en el cual las cantidades indicadas hacen referencia al nivel de renta de la unidad familiar y el número de miembros de la unidad familiar.

La renta familiar se ha calculado en base al Índice de renta de Suficiencia de Cataluña, IRSC (7.967,73 EUR) y tomando la escala Oxford-OCDE ajustada, consistente en calcular, en primer lugar, la medida equivalente del hogar, en que asignará un valor de 1 al primer miembro del hogar, se suma 0,5 por el segundo miembro y 0,3 por cada miembro adicional y en segundo lugar, multiplicar la medida equivalente del hogar por el IRSC.

El Tramo 1 muestra la renta familiar correspondiente a 1 vez el IRSC por la medida equivalente del hogar, el Tramo 2 muestra la renta familiar correspondiente a 1,5 veces el IRSC por la medida equivalente del hogar, el tramo 3 muestra la renta familiar correspondiente a 2 veces el IRSC por la medida equivalente del hogar, el Tramo 4 muestra la renta familiar correspondiente a 3 veces el IRSC por la medida equivalente del hogar.

La aplicación del baremo de reducción se calcula a partir del escalado siguiente:

Familias	Escalas de equivalencia	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5
Familia de 2 miembros	1,5	Por debajo de 11.951,59 €	De 11.951,60 € a 17.927,39 €	De 17.927,40 € a 23.903,19 €	De 23.903,20 € a 35.854,79 €	Por encima de 35.854,80 €
Familia de 3 miembros	1,8	Por debajo de 14.341,91 €	De 14.341,92 € a 21.512,87 €	De 21.512,88 € a 28.683,83 €	De 28.683,84 € a 43.025,74 €	Por encima de 43.025,75 €
Familia de 4 miembros	2,1	Por debajo de 16.732,23 €	De 16.732,24 € a 25.098,35 €	De 25.098,36 € a 33.464,47 €	De 33.464,48 € a 50.196,70 €	Por encima de 50.196,71 €
Familia de 5 miembros	2,4	Por debajo de 19.122,55 €	De 19.122,56 € a 28.683,83 €	De 28.683,84 € a 38.245,10 €	De 38.245,11 € a 57.367,66 €	Por encima de 57.367,67 €
Familia de 6 miembros	2,7	Por debajo de 21.512,87 €	De 21.512,88 € a 32.269,31 €	De 32.269,32 € a 43.025,74 €	De 43.025,75 € a 64.538,61 €	Por encima de 64.538,62 €
Familia de 7 miembros o más	3	Por debajo de 23.903,19 €	De 23.903,20 € a 35.854,79 €	De 35.854,80 € a 47.806,38 €	De 47.806,39 € a 71.709,57 €	Por encima de 71.709,58 €
<b>Bonificació en %</b>		<b>90%</b>	<b>70%</b>	<b>40%</b>	<b>25%</b>	<b>0%</b>

Este sistema de reducciones de cuota hace que las tarifas resultantes sean inferiores al coste real de prestación del servicio y tiene como objetivo ofrecer a la población de Castelldefels unos servicios educativos públicos de calidad con unos precios ajustados a la capacidad económica de las familias.

Si la familia tiene dos hijos matriculados a las escuelas bressol municipales, se le aplicará una reducción correspondiente al tramo inferior al que le correspondería por renta de la unidad familiar, dos tramos si tiene tres hijos matriculados. En el caso de que el tramo de la renta familiar corresponda ya a la reducción más alta (90 %) se aplicará esta.

Cualquier cambio en la situación económica se tendrá que comunicar por escrito a la OAC- Oficina de Atención Ciudadana.

Si la situación del núcleo familiar varía sustancialmente durante el curso (paro de algún miembro, finalización de prestaciones económicas, incorporación de un nuevo hijo...), la familia podrá solicitar la revisión del cálculo de la reducción concedida. Se deberá acreditar documentalmente la nueva situación, para que pueda ser valorada por el ayuntamiento.

Las familias que no hayan solicitado reducción de cuota en los periodos oficiales establecidos lo podrán hacer durante todo el curso escolar aportando la documentación requerida.

En cuanto a las revisiones de cuota motivada por cambios sustanciales, si la documentación se presenta entre el 1 y el 15 del mes y de la comprobación se deriva un cambio en la cuota mensual, esta se aplicará en la facturación del servicio del mes siguiente. Si la documentación se presenta entre el 16 y final de mes, los posibles cambios se aplicarán el segundo mes siguiente.

El ayuntamiento puede revisar, cuando lo considere oportuno, las cuotas de los usuarios del servicio, para adaptarlas a los posibles cambios de situación económica de las familias.

Así mismo, el Ayuntamiento puede revisar y/o quitar la reducción de cuota en aquellos casos de ausencias reiteradas de los niños/as.

### **Resolución y aprobación de bonificaciones en las cuotas**

La resolución y aprobación de las bonificaciones de las cuotas se llevará a cabo en el seno de una Comisión formada por:

Regidor/a de Educación

- Regidor/a de Servicios Sociales
- Jefa de Sección de Educación o persona en quien delegue
- Jefa de Sección de Servicios Sociales o persona en quien delegue
- Jefa UI de la Red de centros educativos municipales
- Las directoras de los centros educativos municipales 0-3
- Personal administrativo de los centros educativos municipales 0-3

- Un responsable técnico/a del Área de Servicios Sociales.

Esta Comisión se reunirá después de que se hayan adjudicado las plazas de la escuela infantil.

### **Documentación necesaria para solicitar las bonificaciones.**

El/la solicitante siempre tendrá que presentar la Declaración del IRPF o Certificado de imputaciones al IRPF de la unidad familiar (la que integran los progenitores no separados legalmente, los hijos menores de 18 que no tengan ingresos y los hijos mayores de edad incapacitados) el año fiscal inmediatamente anterior al del inicio del curso.

En el supuesto que la situación de ingresos en el momento de la solicitud de bonificación, sean inferiores a los de la declaración presentada, se tendrá que justificar documentalmente.

En este caso el procedimiento para el cálculo de la renta familiar se hará contando los ingresos brutos de la unidad familiar de los 6 meses anteriores a la matriculación haciendo un cálculo en función de doce mensualidades.

**Documentación complementaria:** Se tendrá que presentar original i fotocopia de la documentación:

- Trabajadores por cuenta ajena: hojas de salario o certificado equivalente de los últimos 6 meses.
- En caso de autónomos la Declaración del IRPF es obligatoria.
- Certificado de Vida Laboral de la Tesorería de la seguridad Social.
- En caso de paro: Certificado del Servicio Catalán de Ocupación, con los períodos de inscripciones de prestaciones y/o subsidios por paro y la cantidad correspondiente.
- Certificado expedido por el INSS o ICASS en caso de percibir pensión de jubilación, invalidez o viudedad, pensión no contributiva por jubilación o invalidez u otras prestaciones económicas.
- Resolución del otorgamiento de la Renta Mínima de Inserción.

**En el caso de familias monoparentales: Título de familia monoparental vigente.**

**En caso de separación o divorcio:**

- Resolución judicial o convenio regulador que determine esta situación aprobado por la autoridad judicial que establezca medida de guarda i/o pensión de alimentos.
- Si la guardia y custodia del niño/a es compartida se tendrán en cuenta a los dos tutores de la unidad familiar. Si la guardia y custodia del niño/a se atribuye a un solo tutor, no será miembro computable aquel/a ex conyugue que no conviva con el niño/a, pero se añadirá a la renta del tutor la pensión de alimentos y/o compensatoria que establece la sentencia.
- Resolución judicial acreditativa de haberse iniciado el procedimiento de ejecución de la sentencia por impago de la pensión de alimentos.

## **SERVICIOS EDUCATIVOS PARA NIÑOS/AS Y FAMILIAS:**

**Espai Nadó, Espai Familiar i Espai Familiar L'Escoleta**

### **CALENDARIO PREINSCRIPCIÓN-MATRICULACIÓN**

**Preinscripción:** del 9 al 20 de mayo hasta las 14:30 horas

**Publicación de listas provisionales:** 1 de junio

**Reclamaciones:** del 2 al 8 de junio, ambos incluidos

**Sorteo:** 13 de junio a las 10 h en la Sala Polivalente del edificio de la República, en caso necesario.

**Listas definitivas:** 17 de junio a las 12:00 h

**Matriculación:** del 27 al 29 de junio, ambos incluidos.

### **¿QUIÉN PUEDE HACER LA SOLICITUD?**

Pueden presentar la solicitud de preinscripción los niños que se ajusten a los requisitos de edad de la oferta de plazas: niños/as nacidos/as en **2020,2021 y 2022**.

### **CÓMO ES EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN**

La **formalización de la solicitud** se ha de hacer **telemáticamente**, durante todo el período de preinscripción (del 9 al 20 de mayo hasta las 14:30 h) en la **Sede Electrónica del ayuntamiento**.

**Excepcionalmente**, también se podrá realizar **de manera presencial** los días 17,18 y 19 de mayo en la Oficina de Atención ciudadana en Calle Arcadio Balaguer,29: de lunes a viernes: de 8:30 a 14:30 h y los martes, miércoles y jueves: de 16:00 a 19:30 h. **Será necesaria cita previa** en [www.castelldefels.org/casainfants](http://www.castelldefels.org/casainfants)

**Documentación identificativa** (se ha de presentar en todos los casos)

**1. Hoja de solicitud de preinscripción** del Ayuntamiento de Castelldefels debidamente rellenado.

**2. Original del libro de familia** u otros documentos relativos a la filiación. Si el alumno/a está en situación de acogida, la resolución de acogida del Departamento de Bienestar Social y Familia.

**3. Original del DNI de la persona solicitante** (padre, madre, tutor/a, cuidador o cuidadora de hecho) o de la **tarjeta de residencia donde consta el NIE** en el caso de personas extranjeras.

Los datos de filiación o de identificación del alumnado extranjero se podrá acreditar con el documento de identidad, el pasaporte o el libro de familia del país de origen.

**PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES:** 1 de junio a partir de las 12 horas en cada centro. Cada solicitud se identifica con el número de registro.

**RECLAMACIONES:** del 2 al 8 de junio, ambos incluidos. **Preferente telemáticamente** en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

**Excepcionalmente**, también se podrá realizar de **manera presencial** del 2 | 8 de junio ambos incluidos en la Oficina de Atención Ciudadana en Calle Arcadio Balaguer, 29: de lunes a viernes: de 8:30 a 14:30 h y los martes, miércoles y jueves: de 16:00 a 19:30 h. **Será necesaria cita previa** en [www.castelldefels.org/casainfants](http://www.castelldefels.org/casainfants)

**SORTEO PÚBLICO para determinar el orden de solicitudes:** 13 de junio a las 10 horas en la Sala Polivalente del Edificio de la República, si fuese necesario.

**LISTAS DEFINITIVAS:** 17 de junio a partir de las 12 horas en cada centro. Cada solicitud se identifica con el número de registro.

### **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA**

Se ofrecerá un servicio por niño/a, según la preferencia de la familia.

Se reservará un 25% de las plazas ofertadas para los hermanos que soliciten plaza para el mismo servicio.

Se priorizarán las solicitudes que vengan acompañadas de un informe de seguimiento de Servicios Sociales y otras consideraciones socioeducativas.

Tendrán preferencia las familias que residan en Castelldefels.

En el caso de no tener suficientes vacantes en el servicio solicitado en primera opción, se realizará un sorteo análogo al utilizado en la escola bressol. A cada solicitud presentada se le asignará aleatoriamente un número que se hará público en las listas provisionales.

Las familias que obtengan plaza en la escola bressol y también hayan realizado solicitud de preinscripción o la confirmación de plaza en los serveis educatius para niños/as y familias, serán baja en la lista de los servicios educativos.

**ES NECESARIO ESTAR ATENTOS A LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS QUE SE PUBLICARÁN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES 0-3 Y EN LA WEB DURANTE EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN. NO ES POSIBLE AVISAR PERSONALMENTE.**

**MATRÍCULA:** del 27 al 29 de junio, ambos incluidos

**Se hará preferentemente** presencialmente en el centro en el que se ha obtenido la plaza, será necesario **pedir cita previa** en [www.castelldefels.org/casainfants](http://www.castelldefels.org/casainfants)

**Excepcionalmente** se podrá realizar **telemáticamente** en la Sede electrónica del ayuntamiento.

### **Documentación necesaria para la matriculación en los servicios educativos para niños y familias**

- **2 fotografías** tipo carnet
- Original y fotocopia de **la tarjeta sanitaria**
- Original y fotocopia de los **datos bancarios** (fotocopia de la primera hoja de la libreta del banco o recibo bancario). **Es necesaria la numeración IBAN.**

**LA MATRICULACIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARA NIÑOS/AS Y FAMILIAS ESTARÁ ABIERTA DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR, SIEMPRE Y CUANDO HAYA PLAZAS LIBRES**

**COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

La xarxa de centros educativos municipales crea una subcomisión para llevar a término este proceso. Estará formado por:

- La Cap UI de la xarxa de centros educativos municipales 0-3
- Las direcciones de los centros educativos municipales
- Un responsable técnico/a del Área de Servicios Sociales si fuese necesario
- Personal administrativo de los centros educativos municipales 0-3

**REDUCCIONES DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARA NIÑOS/AS Y FAMILIAS**

En relación a los servicios educativos para niños y familias: Espai Nadó, Espai Familiar y Espai familiar L'Escoleta, las reducciones en las cuotas tendrán la misma tramitación que la escola bressol.

Remitirse al apartado “Reducciones en las cuotas de la escola bressol” de este proceso para ver los términos y la documentación a presentar.